

INF. UAI- N°01/2015



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**OPINION SOBRE REGISTROS Y ESTADOS
FINANCIEROS**

GESTION 2014

La Paz, febrero 2015

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

OEP-UAI-INF N° 001/2015

La Paz, 27 de febrero de 2015

Señora
Dra. Wilma Velasco Aguilar
**PRESIDENTE TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL**
Presente.-

Señora Presidente:

1. En cumplimiento a los Artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, hemos examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) comparativos al 31 de diciembre de 2014, los mismos que comprenden los siguientes estados básicos y complementarios:
 - Balance General Comparativo (gestión 2013 y 2014).
 - Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativos.
 - Estado de Flujo de Efectivo Comparativo.
 - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.
 - Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos.
 - Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.
 - Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento Comparativo.
 - Libro Diario.
 - Libro Mayor.
 - Otros Registros Auxiliares.
 - Notas a los Estados Financieros.

Tall P

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Electoral Plurinacional; nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la confiabilidad de los mencionados registros y estados financieros con base en nuestra auditoría.

2. Hemos efectuado nuestro análisis de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros están libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye examinar en base a pruebas selectivas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los registros y estados financieros; también incluye, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por el Órgano Electoral Plurinacional, así como la evaluación y presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89, la Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005 y el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.
3. Los estados financieros de la gestión 2013 fueron auditados por otro auditor interno, habiendo emitido una opinión limpia.
4. Durante la gestión 2014 el Órgano Electoral Plurinacional ha efectuado transferencias al exterior por Bs21.705.255,37, para la ejecución de gastos de las elecciones nacionales, habiendo registrado las mismas en la apertura programática 18000002 "Elecciones Generales – Voto en el Exterior", con apropiación a partidas del grupo 20000 Servicios no Personales y 30000 Materiales y Suministros.

Los citados gastos se exponen en el Estado de Resultados, no obstante los documentos de respaldo de estos gastos no han sido revisados por la Dirección Nacional Económica Financiera, existiendo incertidumbre sobre la razonabilidad de los gastos por el importe citado, lo que tiene efecto en la determinación del resultado del ejercicio y las cuentas relacionadas.

5. El Estado de Resultados expone como ingresos la venta de Tasas por Bs5.141.532, importe que corresponde ser transferido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en cumplimiento al Decreto Supremo N° 25551 de 22 de

T. C. C.

octubre de 1999. Asimismo, se registra en el Costo de Materiales y Suministros, la transferencia de la recaudación de Tasas correspondiente a la gestión 2012 por Bs3.407.648, existiendo sobrevaluación del resultado del ejercicio de Bs1.733.884, que representa el 8%, incumpliendo el PCI de “Exposición”.

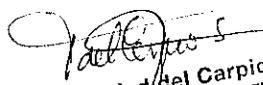
6. El Órgano Electoral Plurinacional ha recibido de la Compañía de Seguros Credinform Internacional S.A. activos (equipos biométricos, equipos de computación y otros) que corresponden a la reposición de activos asegurados siniestrados en la gestión 2011. Estos activos no han sido incorporados al sistema de activos fijos de la entidad, no obstante de encontrarse en posesión y uso en las operaciones de los Tribunales Electorales Departamentales y SERECI's.

Debido a que la entidad no cuenta con registros valorados para el control de estos activos no fue posible cuantificar el efecto de la subvaluación de los saldos del Activo Fijo y del Capital Institucional, constituyendo un desvío al PCI de “Universalidad y Unidad”.

7. Los saldos de inventario al 31 de diciembre de 2014 por Bs11.211.475,65, incluyen el importe de Bs303.600, que corresponden a valores recepcionados a la empresa “Tiago Bussines” posteriormente rechazados por el OEP por no cumplir requisitos de calidad, existiendo una sobrevaluación del saldo de inventario por el importe citado, que representa el 2,7%, lo que incumple el PCI de “Bienes Económicos”.
8. En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los párrafos 4, 5, 6 y 7, los registros y estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2014, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Normas Básicas del Sistema de Presupuestos y las políticas contables descritas en las Notas a los Estados Financieros.
9. En el examen realizado han surgido observaciones relativas a procedimientos administrativos contables y de control interno, que se reportan en un informe de Control Interno

Yald

10. Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos de la entidad y como resultado del mismo, emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva, Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal.
11. De acuerdo a la carta de abogados, la Dirección Nacional Jurídica de la OEP al 31 de diciembre de 2014, lleva adelante procesos civiles y penales, cuya resolución final depende de la conclusión del proceso.
12. La OEP y la Compañía de Seguros Credinform Internacional continúan en el proceso de conciliación por la vía administrativa, de los activos asegurados que sufrieron el siniestro en el mes de noviembre de 2011.



Lic. Trinidad del Carpio
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 2799

TDC/ar
cc.: Contraloría General del Estado
Dirección General de Contabilidad Fiscal
Archivo Unidad de Auditoría Interna